

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-02-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandada se rehusó a recibir la notificación por aviso y la dejaron en el lugar, pero no allegaron constancia de la persona que realizó dicha diligencia.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio 299

PROCESO:        RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE    MARÍA NERY CASTRO DE VELEZ  
DEMANDADA:    MARÍA PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ  
RADICADO:      17-001-40-03-002-2021-00137-00

Vista la constancia anterior se dispone:

REQUERIR a la parte demandante a fin de allegar el acuse de recibido, de la notificación por AVISO realizada a la parte demandada quien rehusó recibir; con la constancia o certificación con los datos completos de de la persona o funcionario de la empresa de transporte que dejó la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria